

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 1 de 28

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°18-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria  
2 número dieciocho - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro  
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta  
4 y dos minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba  
5 el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**  
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, ministro de Justicia y  
7 Paz, presidente; **Gastón Osvaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección  
8 Nacional de Notariado; **Irina Delgado Saborío**, representante de la Procuraduría  
9 General de la República; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de  
10 Ingenieros Topógrafos; **María Gabriela Sancho Carpio**, representante de Notarios  
11 Públicos en Ejercicio; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante del  
12 Instituto Costarricense de Derecho Notarial y **Juan Carlos Montero Villalobos**,  
13 representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. -----

14 Presente el señor **Agustín Meléndez García**, director general del Registro  
15 Nacional, así como **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de la  
16 Junta Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez**, personal de apoyo del  
17 Ministerio de Justicia y Paz. -----

18 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a  
19 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en  
20 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las  
21 sesiones de los órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El  
22 respaldo audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta  
23 compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y  
24 Videos denominada Sesión N°18-2023. -----

25 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

26 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día. La  
27 señora Irina Delgado Saborío solicita incorporar un tema en Asuntos de los señores  
28 miembros. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a  
29 votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

30 **ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J236-2023.** 1-) Incorporar un tema adicional en Asuntos de los señores  
2 miembros a solicitud de la señora Irina Delgado Saborío. 2-) Aprobar el orden del  
3 día propuesto. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

4 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

5 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°17-  
6 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de julio de dos mil veintitrés. Sin  
7 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se aprueba con  
8 tres votos afirmativos y cuatro abstenciones de los señores: Gerald Campos  
9 Valverde, Gastón Osvaldo Ulett Martínez, Irina Delgado Saborío y María Gabriela  
10 Sancho Carpio, por no haber estado presentes en la sesión anterior. **LA JUNTA**

11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12 **ACUERDO J237-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°17-2023, correspondiente a  
13 la sesión ordinaria del diecisiete de julio de dos mil veintitrés. 2-) **ACUERDO FIRME.**

14 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

15 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0657-2023 de fecha 21 de julio de  
16 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de  
17 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación  
18 financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del Registro  
19 Inmobiliario, en su condición de órgano técnico y administrador de la contratación,  
20 se presenta para valoración la recomendación de adjudicación de la Licitación  
21 Mayor 2023LY-000003-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DEL  
22 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO  
23 INMOBILIARIO (SIRI), en los siguientes términos: • A favor de la oferta presentada  
24 por la Empresa ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA,  
25 único oferente técnicamente elegible, el cual se encuentra legal, financiera y  
26 técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación del 98%. • Por un plazo  
27 de dos años con opción de una prórroga por igual periodo. • Un máximo de ocho mil  
28 (8000) horas por los dos años de contrato. • Con un precio por hora de ¢23.585,925  
29 (veintitrés mil quinientos ochenta y cinco colones con novecientos veinticinco  
30 milésimas-IVA incluido), para un monto máximo del contrato de ¢188.687.400,00

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 3 de 28

1 (ciento ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos  
2 colones-IVA incluido). • Por redondeo, y siendo que el sistema que utiliza el Registro  
3 Nacional para pagos solo permite dos decimales, el precio por hora quedaría en  
4 ¢23.585,93 (veintitrés mil quinientos ochenta y cinco colones con noventa y tres  
5 céntimos). **Anexos:** Certificación cuotas y acciones. - Validación CCSS-  
6 HACIENDA. - Certificación presupuestaria. El señor presidente consulta: ¿alguien  
7 tiene alguna observación? La señora Irina Delgado Saborío: ¿esta empresa es la  
8 que le da mantenimiento al SIRI anteriormente? ¿es como un oferente único? El  
9 señor Agustín Meléndez García: no, se presentaron dos ofertas, pero una no resultó  
10 elegible por falta de experiencia y requisitos de las partes. Sin más comentarios al  
11 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**  
12 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
13 **ACUERDO J238-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0657-2023 de  
14 fecha 21 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del  
15 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la  
16 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del  
17 Registro Inmobiliario, en su condición de órgano técnico y administrador de la  
18 contratación, la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-  
19 000003-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL  
20 SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO (SIRI), en los  
21 siguientes términos: • A favor de la oferta presentada por la Empresa ADDAX  
22 SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA, único oferente técnicamente  
23 elegible, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo  
24 obtenido una calificación del 98%. • Por un plazo de dos años con opción de una  
25 prórroga por igual periodo. • Un máximo de ocho mil (8000) horas por los dos años  
26 de contrato. • Con un precio por hora de ¢23.585,925 (veintitrés mil quinientos  
27 ochenta y cinco colones con novecientos veinticinco milésimas-IVA incluido), para  
28 un monto máximo del contrato de ¢188.687.400,00 (ciento ochenta y ocho millones  
29 seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones-IVA incluido). • Por redondeo,  
30 y siendo que el sistema que utiliza el Registro Nacional para pagos solo permite dos

1 decimales, el precio por hora quedaría en ¢23.585,93 (veintitrés mil quinientos  
2 ochenta y cinco colones con noventa y tres céntimos). **3-) ACUERDO FIRME POR**  
3 **UNANIMIDAD.** -----

4 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0658-2023 de fecha 21 de julio de  
5 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de  
6 Proveeduría, mediante el cual con sustento en la calificación legal, la calificación  
7 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de  
8 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de  
9 órgano técnico y administrador de la contratación, se presenta para valoración la  
10 recomendación de adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000011-  
11 0005900001 denominada RENOVACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS  
12 EQUIPOS DE RED MARCA CISCO, en los siguientes términos: **1.** La  
13 RENOVACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED  
14 MARCA CISCO, a favor de la oferta presentada por la Empresa DATASYS GROUP  
15 SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, y técnicamente elegible,  
16 habiendo obtenido la mayor calificación con un 92.5%. **2.** La adjudicación es por un  
17 monto total de \$223.277,43 (doscientos veintitrés mil doscientos setenta y siete  
18 dólares con cuarenta y tres centavos-IVA incluido), desglosados de la siguiente  
19 forma: • Garantía extendida directa de fábrica, por un plazo de tres años, para los  
20 equipos de red marca Cisco incluidos en la presente contratación, por un monto  
21 anual de \$70.342,743 (setenta mil trescientos cuarenta y dos dólares con  
22 setecientos cuarenta y tres milésimas), para un total de \$211.028,23 (doscientos  
23 once mil veintiocho dólares con veintitrés centavos). • 200 horas de soporte técnico  
24 por demanda en horario hábil, a razón de \$28,67 (veintiocho dólares con sesenta y  
25 siete centavos), para un monto máximo de \$5.733,62 (cinco mil setecientos treinta  
26 y tres dólares con sesenta y dos centavos). • 200 horas de soporte técnico por  
27 demanda, en horario no hábil, a razón de \$32,58 (treinta y dos dólares con cincuenta  
28 y ocho centavos), para un monto máximo por este concepto, de \$6.515,58 (seis mil  
29 quinientos quince dólares con cincuenta y ocho centavos). • En todos los casos,  
30 para efecto de facturación y pago, se aplicará la política institucional de redondeo.

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 5 de 28

1 **3.** El contrato es por un plazo de tres años. **Anexos:** Certificación cuotas y acciones.  
2 Validación CCSS-HACIENDA. - Certificación presupuestaria. El señor presidente  
3 consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa  
4 no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo  
5 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
6 **ACUERDA:** -----  
7 **ACUERDO J239-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0658-2023 de  
8 fecha 21 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del  
9 Departamento de Proveduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la  
10 calificación financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento  
11 de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de  
12 órgano técnico y administrador de la contratación, la recomendación de  
13 adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000011-0005900001 denominada  
14 RENOVACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED  
15 MARCA CISCO, en los siguientes términos: 1. La RENOVACIÓN DE GARANTÍA  
16 EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO, a favor de la oferta  
17 presentada por la Empresa DATASYS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, la cual se  
18 encuentra legal, y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación  
19 con un 92.5%. 2. La adjudicación es por un monto total de \$223.277,43 (doscientos  
20 veintitrés mil doscientos setenta y siete dólares con cuarenta y tres centavos-IVA  
21 incluido), desglosados de la siguiente forma: • Garantía extendida directa de fábrica,  
22 por un plazo de tres años, para los equipos de red marca Cisco incluidos en la  
23 presente contratación, por un monto anual de \$70.342,743 (setenta mil trescientos  
24 cuarenta y dos dólares con setecientos cuarenta y tres milésimas), para un total de  
25 \$211.028,23 (doscientos once mil veintiocho dólares con veintitrés centavos). • 200  
26 horas de soporte técnico por demanda en horario hábil, a razón de \$28,67  
27 (veintiocho dólares con sesenta y siete centavos), para un monto máximo de  
28 \$5.733,62 (cinco mil setecientos treinta y tres dólares con sesenta y dos centavos).  
29 • 200 horas de soporte técnico por demanda, en horario no hábil, a razón de \$32,58  
30 (treinta y dos dólares con cincuenta y ocho centavos), para un monto máximo por

1 este concepto, de \$6.515,58 (seis mil quinientos quince dólares con cincuenta y  
2 ocho centavos). • En todos los casos, para efecto de facturación y pago, se aplicará  
3 la política institucional de redondeo. 3. El contrato es por un plazo de tres años.

4 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0659-2023 de fecha 21 de julio de  
6 2023, suscrito la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría,  
7 mediante el cual conforme lo solicitado y justificado por la Dirección de Informática,  
8 mediante trámite registrado en el Sistema Digital Unificado (SICOP), con número  
9 0062023001200024, el Departamento de Proveeduría procede a trasladar para  
10 conocimiento y valoración la petición autorización para dar inicio a una LICITACIÓN  
11 MAYOR de conformidad con los artículos 36, 55, 56 de la Ley General de  
12 Contratación Pública, artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo, y artículos 143,  
13 144 y 145 de su Reglamento, así como la resolución de la Contraloría General de  
14 la República R-DC-00132-2022; para la contratación del “SERVICIO DE  
15 COLOCACIÓN PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE  
16 DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL”, con un costo estimado de  
17 ₡1.082.743.200,00 (mil ochenta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil  
18 doscientos colones), por un plazo de cuatro años. **Anexos:** Informe técnico. -  
19 Estudio de mercado. - Certificación presupuestaria. El señor presidente consulta:  
20 ¿alguien tiene alguna observación? La señora Irina Delgado Saborío: ¿este es el  
21 hosting? El señor Agustín Meléndez García: ese es el hosting. La señora Irina  
22 Delgado Saborío: ¿quién lo tenía antes? El señor Agustín Meléndez García: estaba  
23 en el ICE, ahora tiene que salir la licitación, vence en noviembre de 2024. La señora  
24 Irina Delgado Saborío: hasta el año entrante, todavía tenemos. El señor Agustín  
25 Meléndez García: lo que pasa es que si es bastante engorroso ese proceso  
26 licitatorio. La señora Irina Delgado Saborío: no es que yo sé lo que nos costó  
27 encontrar eso en su momento y donde ubicarlo entonces, esto no fue lo que se hizo  
28 anteriormente, ¿verdad? El señor Agustín Meléndez García: desconozco el trámite  
29 que se hizo en su momento, pero (no se escucha bien el audio). El señor Carlos  
30 Quesada Hernández: esto es producto de (no se escucha bien el audio) y aquí

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 7 de 28

1 estamos viendo el resultado que eso cuesta, así es lamentablemente. Sin más  
2 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete  
3 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
4 **ACUERDO J240-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0659-2023 de  
5 fecha 21 de julio de 2023, suscrito la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del  
6 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar conforme lo solicitado y justificado por  
7 la Dirección de Informática, mediante trámite registrado en el Sistema Digital  
8 Unificado (SICOP), con número 0062023001200024, y de conformidad con los  
9 artículos 36, 55, 56 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 38 de ese  
10 mismo cuerpo normativo, y artículos 143, 144 y 145 de su Reglamento, así como la  
11 resolución de la Contraloría General de la República R-DC-00132-2022; el inicio a  
12 una LICITACIÓN MAYOR para la contratación del “SERVICIO DE COLOCACIÓN  
13 PARA HOSPEDAR EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL  
14 DEL REGISTRO NACIONAL”, con un costo estimado de ₡1.082.743.200,00 (mil  
15 ochenta y dos millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos colones), por un  
16 plazo de cuatro años. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
17 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-GRH-2797-2023 de fecha 13 de julio de  
18 2023, suscrito por la señora Brenda Chang Castillo, jefa a.i. Departamento de  
19 Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Ricardo Collado Carmona,  
20 coordinador Gestión del Empleo, mediante el cual remiten para revisión y  
21 aprobación el formulario de periodo de prueba para el nombramiento del Subauditor  
22 del Registro Nacional y dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo J509-2022,  
23 específicamente en el punto: 3)“Dicho nombramiento rige a partir del 1 de febrero  
24 de 2023, y según lo establecido en el punto 2.3.13 de los lineamientos citados supra,  
25 estará sujeto a un periodo prueba de seis meses, periodo establecido a funcionarios  
26 nombrados en puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil y así establecido en  
27 el Cartel del Concurso Público 01-2022-RN...” por lo que se procedió a diseñar un  
28 formulario para evaluar el periodo de prueba de la señora Charlot Morales Abarca,  
29 subauditora interna. **Anexo:** Formulario de periodo de prueba del cargo subauditor.  
30 Para la aplicación del formulario de periodo de prueba se sugieren dos escenarios:

1 1. Que se conforme una Comisión Evaluadora y que el señor Emerson Machado  
2 Cruz, Auditor Interno del Registro Nacional sea parte de ella. 2. Que únicamente  
3 sea el señor Machado Cruz quien realice la evaluación del periodo de prueba y  
4 presente ante la Junta Administrativa el informe respectivo. El señor presidente  
5 consulta: ¿alguien tiene alguna observación? El señor Gastón Ulett Martínez: tal vez  
6 con respecto a este tema a modo de sugerencia casi siempre se ha formado la  
7 Comisión de Enlace, está formada más bien para que evaluemos parte de estas  
8 cosas, tomando en cuenta que la señora en Charlot estos seis meses ha estado a  
9 cargo del auditor, me parece que él la puede evaluar perfectamente, con la  
10 Comisión ha tenido o poco o nada de contacto, entonces me parece que habiendo  
11 un formulario, donde se ha establecido todo tendría su lógica que la evalúe el jefe.  
12 El señor Álvaro Fuentes García: de mi parte que estuve conversando con Adriana  
13 porque Adriana también es parte de la Comisión, la que don Gastón también  
14 conforma, la recomendación de ella es sí. El señor Gastón Ulett Martínez: hay un  
15 tema y es que estamos corriendo con los días, porque tengo entendido que  
16 aprobamos esto hoy y nos quedan tres días para completar los seis meses en los  
17 que ella puede ser evaluada, después de esto se nos pasa, entonces tengo  
18 entendido que este acuerdo tiene que ser en firme, casi que la estarían evaluando  
19 mañana para remitirlo a Recursos Humanos y que lo envíen a la Contraloría o sea,  
20 no nos daría tiempo de conocerlo en la próxima sesión, la nota que le pongan. El  
21 señor Agustín Meléndez García: que sería nada más informativo, tal vez un tema  
22 de forma sí, que el formulario que remitió Recursos Humanos recibió una  
23 observación de don Emerson, la cual también ya conoció la Comisión de Enlace y  
24 aprobaron esa modificación que la tiene la Secretaría, un formulario, entonces sería  
25 ese el formulario que estarían aprobando hoy y diciéndole a don Emerson que sea  
26 él el que la evalúe. El señor presidente: si porque la propuesta viene para que sea  
27 los miembros de la Comisión de Enlace y el señor Emerson Machado. El señor  
28 Gastón Ulett Martínez: sí, la idea era hacerla como usted lo propuso, pero si hubiera  
29 habido sesión la semana pasada, pero como estamos en esta, nos quedan tres días  
30 para esos seis meses, como que el asunto es estricto. El señor Carlos Quesada

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 9 de 28

1 Hernández: como va a ser nada más don Emerson como jefe directo, ¿no hay  
2 problema con la normativa que rige ese tema de enviarlo a Contraloría, solo con esa  
3 evaluación? esa es la pregunta más importante de todas, ¿verdad? para que la cosa  
4 vaya bien porque en Contraloría son muy estrictos. El señor Gastón Ulett Martínez:  
5 parto de que Recursos Humanos al hacer las dos propuestas, analizó eso y consultó  
6 eso. El señor Agustín Meléndez García: y yo reafirmo que conversé personalmente  
7 con don Emerson, que sí, que la potestad es de la Junta y sí puede delegarlo en él,  
8 pero para eso se requiere de previo el acuerdo correspondiente. La señora Zianne  
9 Masís Rojas: de acuerdo con lo que acaba de decir don Agustín lo que se solicitó  
10 adicional al formulario que todos ustedes tienen es y que se propone, es que haya  
11 un ítem dentro de ese formulario que se denomine “Apreciaciones de la jefatura”  
12 donde se pueda mencionar a nivel de prosa, la evidencia que respalda la calificación  
13 final que se le estaría asignando a la persona evaluada. Sin más comentarios al  
14 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

15 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

16 **ACUERDO J241-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-2797-2023 de  
17 fecha 13 de julio de 2023, suscrito por la señora Brenda Chang Castillo, jefa a.i.  
18 Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Ricardo  
19 Collado Carmona, coordinador Gestión del Empleo. **2-)** Aprobar el formulario de  
20 periodo de prueba para el nombramiento del Subauditor del Registro Nacional,  
21 incorporando un ítem que se denomine “Apreciaciones de la Jefatura:”, donde se  
22 mencione a nivel de prosa, la evidencia que respalda la calificación final que se le  
23 estaría asignando a la persona evaluada. **3-)** Delegar en el señor Emerson Machado  
24 Cruz, auditor interno del Registro Nacional para realizar la evaluación del periodo  
25 de prueba de la señora Charlot Morales Abarca, subauditora interna y la remita a la  
26 Contraloría General de la República con copia a la Junta Administrativa del Registro  
27 Nacional. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0605-2023 de fecha 25 de julio de  
29 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Vanessa  
30 González Ramírez, asesora, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica en

1 cumplimiento del acuerdo J197-2023, mediante el cual se realiza aclaración sobre  
2 el procedimiento a seguir para establecer el plazo de custodia de los audios vídeos  
3 de las Sesiones de la Junta Administrativa. El señor presidente consulta: ¿alguien  
4 tiene alguna observación? La señora María Gabriela Sancho Carpio: leyendo el  
5 criterio de don Oscar, yo creo que lo que vamos a tener que hacer es acoger el  
6 último punto donde dice él que le consultemos a la Comisión que nos diga el plazo  
7 y si no lo tiene que lo indique y si lo tiene desactualizado que lo actualice porque no  
8 tenemos otra forma. El señor Carlos Quesada Hernández: yo vi eso pero  
9 recordemos que esa Comisión ya emitió el criterio general, lo que nos va a decir es  
10 lo que ya dijeron, vamos a volverle a dar cómo se llama un poquito de tumba al  
11 asunto, porque al final de cuentas de aquí a que contesten, no sé cuánto tiempo irá  
12 a pasar, vamos a tener ese asunto dando vueltas ahí y nosotros ya conocemos un  
13 criterio general de esa Comisión que dice que son las diferentes administraciones  
14 las que tienen que definirlo, o sea, que aquí digamos Legal no nos aterrizó el tema,  
15 no de ninguna forma, ¿verdad? ni nos hizo un favor diciéndonos a quién más le  
16 podemos preguntar, yo no sé si enviar eso ahí y lo que nos van a decir es pero  
17 ustedes no leen ¿verdad? o sea, también me preocupa eso, yo haría la gestión,  
18 digamos ahí, pero yo también haría una gestión formal a lo interno aquí nuevamente  
19 para que a lo interno aquí nuevamente nos digan otra vez lo que tienen que decir  
20 para ver si nosotros al final terminaremos preguntándole a la Procuraduría,  
21 probablemente, que nadie nos aterriza, nadie quiere ponerle el cascabel al gato de  
22 cuál es el plazo por el que se deben conservar los audios y videos de un Órgano  
23 Colegiado, nadie quiere y esta es la prueba más evidente de eso, volver a preguntar  
24 lo que ya sabemos que nos van a contestar es como muy no sé es poner a trabajar  
25 en la Administración innecesariamente, así lo veo yo personalmente. El señor  
26 presidente: si por mí fuera una vez transcrita y firmada. El señor Gastón Ulett  
27 Martínez: sí, es el criterio. El señor Carlos Quesada Hernández ese es el criterio  
28 que nosotros tenemos que no existe razón porque como bien dice en su dictamen,  
29 los documentos que verdaderamente cuentan y que tiene valor oficial son las actas  
30 aprobadas, que son las que documentan la voluntad del Órgano, todo lo demás no

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 11 de 28

1 documenta la voluntad del Órgano, él sí dice eso en el dictamen, él no dice  
2 puntualmente, verdad. El señor presidente: ¿cuál sería el plazo prudencial que no  
3 afecte económicamente mantener esos archivos? El señor Agustín Meléndez  
4 García: hasta por seis meses. El señor presidente; y si hacemos un acuerdo que  
5 hasta por tres meses, de una vez, salvo que otra normativa interna no lo diga. El  
6 señor Juan Carlos Montero Villalobos: a mí sí el criterio, me recalcó la razón por la  
7 cual dentro de todo, yo pedí a la Junta que lo pidiera por escrito y el hecho de que  
8 sea digamos así de disperso, me confirma que necesitamos que alguien que no  
9 somos nosotros, porque no somos órgano rector de opinión legal, aunque todos  
10 seamos casi todos abogados, y que necesitamos esto para luego tomar, creo yo  
11 que es la decisión más razonable, pero teniendo un piso reglado sobre el cual  
12 trabajar, para que no se haga posteriormente y se nos diga, salió un dictamen  
13 contradictorio que dice que no se destruyan y ustedes con fundamento a qué dijeron  
14 eso, no lo tenemos, lo que podemos hacer como indican también los miembros de  
15 Junta es apremiar esto para ver si le encontramos una solución, yo no veo por qué  
16 esto debería de durar lo que ha durado. El señor Carlos Quesada Hernández: sí es  
17 que esa Comisión realmente es una Comisión que trabaja digamos es muy dispersa,  
18 no es una cosa que está ahí esperando a que le lleguen las consultas, es la  
19 Comisión de Conservación de Documentos de no sé qué, un nombre muy (no se  
20 escucha bien el audio). El Poder Judicial, por ejemplo, un día de estos sacó un  
21 criterio nuevamente con el tema de ellos, ellos trabajan así, con el tema de  
22 conservación de documentos y dijeron por aquí va el hacha y aplicaron plazos ahí  
23 que incluso a veces uno se pone a ver. El señor Juan Carlos Montero Villalobos:  
24 pero cuando uno tenga una salvaguarda Constitucional, de acuerdo al artículo 9 yo  
25 podría también, pero. El señor Carlos Quesada Hernández: sí, ese es el asunto. Yo  
26 le diría, tal vez a Legal, tal vez antes de mandar la consulta a la Comisión, ¿por qué  
27 no le decimos a Legal que amplíe el dictamen? porque nosotros conocemos que ya  
28 existe un criterio de esa Comisión y que, si fue evaluado ahí, porque en el criterio  
29 no se menciona ahí. El señor Agustín Meléndez García: ¿y la ampliación del criterio  
30 legal en qué términos? El señor Carlos Quesada Hernández: en el sentido de saber

1 si consultaron ese criterio que ya existe y tomarlo en consideración porque ese  
2 criterio de esa Comisión es que cada Administración debe definir. El señor Agustín  
3 Meléndez García: Legal, respetuosamente no considero que vaya a decir un mes,  
4 tres meses, cinco meses. El señor Carlos Quesada Hernández: no, no, pero lo  
5 importante es saber si consideraron ese criterio que ya existe, porque nos están  
6 mandando a pedirlo, pero no vamos a pedir un criterio que ya existe y no lo  
7 mencionan aquí. El señor presidente: pero el criterio que ya existe es ¿qué cada?  
8 El señor Carlos Quesada Hernández: que cada institución define el plazo por el que  
9 se concede. El señor presidente: por eso al existir ese criterio, le vamos a pedir a  
10 ellos. El señor Carlos Quesada Hernández: por eso yo decía que al existir ese  
11 criterio también nosotros deberíamos de aterrizar el asunto y no pedir más criterio.  
12 El señor Juan Carlos Montero Villalobos: la determinación del plazo no puede ser  
13 una determinación de alternativa política, no que es jurídico, no es programático. El  
14 señor presidente: sí, pero cuando jurídicamente no se dice. El señor Carlos  
15 Quesada Hernández: por eso es que yo digo que aquí el tema es yo lo veo así el  
16 tema es no es cuál es el plazo jurídicamente establecido porque no existe, no, si no,  
17 cuál es el valor jurídico de ese documento, digamos entre comillas, que es el audio  
18 y video, eso sí, no lo dice el dictamen que el audio video lo que nos dice es el audio  
19 video no tiene ningún valor jurídico en el momento en que el Acta es firmada,  
20 aprobada, firmada y conservada documentalmente como lo dicen las leyes, eso sí  
21 no lo dice entonces yo digo, sí eso sí está en el documento, entonces yo lo que digo  
22 es para qué vamos a seguir pidiendo dictámenes si al final ya sabemos cuál es el  
23 valor jurídico del audio y video después de que el Acta está firmada, sellada y  
24 conservada, ninguno, porque ya cumplió su función, o sea, eso lo tenemos claro,  
25 entonces sí es cierto, no hay plazo, la ley no define plazo, pero es que no debe  
26 haberlo porque al final el valor jurídico del audio y video se pierde en el momento  
27 en el que se convierte en un documento por escrito, conservado digitalmente. El  
28 señor Juan Carlos Montero Villalobos: una vez vertido el criterio adicional de  
29 Jurídico de don Oscar, indicando que sí se tomó en consideración se puede,  
30 digamos, preparar un borrador de acuerdo de parte nuestra diciendo, dado que su

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 13 de 28

1 valor es instrumental, el de la grabación, no de corroboración una vez firmada un  
2 acta y aprobada en firme se puede desechar. El señor presidente: sí, pero eso es lo  
3 que nos dicen. El señor Carlos Quesada Hernández: sí eso sí lo dice el dictamen.  
4 El señor Juan Carlos Montero Villalobos: lo que pasa es que el dictamen no cierra  
5 ahí, el dictamen dice pidan el criterio. El señor Álvaro Fuentes García: pero el criterio  
6 existe, yo respaldo mucho lo que dice don Carlos, si ya está. El señor presidente:  
7 ¿si ya el acta está para qué necesitamos el audio? El señor Carlos Quesada  
8 Hernández: si el valor jurídico de eso es ninguno, porque se sustituye con el valor  
9 jurídico documental, ya previsto en la norma. El señor Gastón Ulett Martínez: tiene  
10 mucho valor antes de. El señor Carlos Quesada Hernández: ah si, antes de no se  
11 puede. El señor presidente: no podríamos mantener, bueno tomar ese acuerdo de  
12 que preliminarmente esta Junta determina conservarlos por tres meses hasta que  
13 la Procuraduría General, con base en una consulta nos aclare si debemos ampliar  
14 o disminuir ese plazo. El señor Carlos Quesada Hernández: es que también hay un  
15 criterio de la Procuraduría ahí dando vueltas, pero no me acuerdo, lo estoy diciendo  
16 sin ver nada, es que ellos habían dicho en el final en el criterio al final era la Comisión  
17 y la Comisión lo que dijo es hay una cadena ahí, es una cadena, entonces la  
18 Procuraduría dice no esta es la Comisión porque es un tema archivístico, la  
19 Comisión dice sí es un tema archivístico, pero no está en las normas, entonces cada  
20 institución tiene que tomar sus decisiones, ahora lo que nosotros le preguntamos a  
21 Legal fue por cuál plazo, ¿por qué no ampliamos la consulta diciéndole no por cuál  
22 plazo sino que nos diga si los documentos de audio y video nos puntualice que los  
23 documentos de audio video pierden su valor legal. El señor presidente: pero es que  
24 ya está. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: el punto F dice: si no existiere  
25 tabla de plazos o como sucede en el caso que nos ocupa que no están incluidos  
26 este tipo de documentos, o sea, no hay una mención, se debe requerir el criterio de  
27 la CNSD, yo no puedo irme en contra de eso. El señor Agustín Meléndez García:  
28 tal vez para aclararles, quien emitió ese criterio es Wendy a título personal. El señor  
29 Juan Carlos Montero Villalobos: no don Oscar. El señor Agustín Meléndez García:  
30 entonces esta Comisión, sí indica don Oscar es que tiene que conformarse la

1 conforma la directora administrativa, Wendy y él como jefe de Legal para emitir un  
2 criterio vinculante, es ya formalizar lo que doña Wendy dijo en su momento, pero yo  
3 sí creo que le pueden dar un plazo. El señor Carlos Quesada Hernández: pero  
4 entonces ampliémosle la consulta diciéndole esto último. El señor presidente: la  
5 pregunta es ¿por qué esto vino sin haberlo conocido la Comisión? El señor Agustín  
6 Meléndez García: porque se hizo una consulta por Secretaría informal. El señor  
7 Carlos Quesada Hernández: pero entonces yo sugiero que amplíemos la consulta,  
8 así que además nos diga cuál es el valor jurídico que tienen el audio video después  
9 de que el Acta ha sido aprobada, firmada y documentada en los respectivos libros  
10 de la Institución, porque entonces ahí ya obligamos a que aterricen en ese punto,  
11 que es el que más nos interesa a nosotros, no nos interesa tanto el plazo porque ya  
12 sabemos que, plazo no hay, sino que nos interesa que nos diga cuál es el valor  
13 jurídico de esa grabación, porque si nos dice que el valor jurídico es igual a cero,  
14 podemos tomar una decisión y si nos dice que tiene algún valor superior a cero,  
15 pues habrá que valorarlo. El señor Agustín Meléndez García: y solicitar formalmente  
16 a los integrantes de la Comisión que indiquen. El señor presidente: pero  
17 necesitamos primero el acuerdo de la Asesoría Legal, no sabemos cómo va a venir  
18 ese acuerdo. El señor Carlos Quesada Hernández: claro porque si después nos  
19 dicen que no tienen ningún valor nosotros podemos prescindir del tema ahí. El señor  
20 Agustín Meléndez García: es que en principio la Comisión tiene que rendir su  
21 informe, entonces yo creo que paralelo pueden ir trabajando. El señor Carlos  
22 Quesada Hernández: pero que la Comisión analice a la luz de eso también para que  
23 la Comisión no se salga de la tangente desde el punto de vista de lo que nos  
24 interesa, dejarles claro que lo que nos interesa no es tanto un tema de tiempo, sino  
25 un tema de valor legal, eso es como lo que yo creo que debe quedar muy claro. El  
26 señor presidente: que la Comisión analice el criterio y la consulta que le estamos  
27 haciendo a la Asesoría Legal y que lo emita a conocimiento de esta Junta. El señor  
28 Agustín Meléndez García: realmente creo que a la Comisión sería cuál es el plazo  
29 de custodia que deben tener las actas. El señor presidente: no, porque si el criterio  
30 viene que no es relevante, para qué plazo. El señor Álvaro Fuentes García: no don

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 15 de 28

1 Agustín el tema no son las actas, es el audio y video. El señor presidente: si el audio  
2 y video ya no es relevante una vez que esté el Acta firmada, aprobada y todo para  
3 qué plazo. El señor Carlos Quesada Hernández: la pregunta es que, si existe algún  
4 plazo, esa es la pregunta que hay que hacerles. El señor presidente: por eso yo  
5 diría que primero recibamos el criterio acá de Legal y después valoramos enviarla  
6 a la Comisión. El señor Carlos Quesada Hernández: sí vamos en orden y para  
7 aterrizar este punto. El señor presidente: y que para de hoy en ocho nos aclare esto,  
8 el plazo para la próxima sesión. Sin más comentarios al respecto, el señor  
9 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**  
10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
11 **ACUERDO J242-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0605-2023 de  
12 fecha 25 de julio de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la  
13 señora Vanessa González Ramírez, asesora, ambos del Departamento de Asesoría  
14 Jurídica, el cual en cumplimiento del acuerdo J197-2023, remite el procedimiento a  
15 seguir para establecer el plazo de custodia de los audios vídeos de las Sesiones de  
16 la Junta Administrativa. 2-) Instruir a la Asesoría Jurídica presentar para la próxima  
17 Sesión de Junta Administrativa programada para el lunes 07 de agosto de 2023,  
18 criterio que aclarare el valor jurídico que tienen los audiovideos de las sesiones de  
19 la Junta Administrativa una vez que las Actas han sido aprobadas, firmadas y  
20 declaradas en firme. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
21 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0575-2023 de fecha 18 de julio de  
22 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y Priscilla Chambers Catuy,  
23 asesora, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual ponen en  
24 conocimiento de la propuesta de “Convenio para la Emisión Descentralizada de  
25 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para uso interno en Entidades  
26 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Dirección  
27 Nacional de Notariado”. El texto de dicho proyecto se ajusta al modelo autorizado  
28 por la Junta Administrativa del Registro Nacional a través del acuerdo J340-2021,  
29 fue preparado y revisado en el Departamento de Asesoría Jurídica, aprobado por la  
30 Comisión Institucional de Bases de Datos en la sesión del 21 de abril de 2023 y

1 cuenta con el visto bueno de la Dirección General del Registro Nacional, así como  
2 de la Dirección Nacional de Notariado (DNN). Asimismo, a solicitud del Órgano  
3 Colegiado de conformidad con el acuerdo J194-2023, se agregó un inciso n) a la  
4 cláusula tercera denominada "Obligaciones y prohibiciones de la Entidad Exenta"  
5 para la parte solicitante. Así las cosas, siendo que además se encuentra ajustado a  
6 derecho, se solicita su aprobación y autorización para que el señor director general,  
7 a través de su firma, proceda a formalizarlo, en los términos del criterio jurídico DGL-  
8 AJU-0473-2022, acogido por el Órgano Colegiado, según consta en el acuerdo  
9 J305-2022 de la sesión ordinaria 23-2022. **Anexos:** Convenio para la Emisión  
10 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso  
11 Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro  
12 Nacional y la Dirección Nacional de Notariado. El señor presidente consulta:  
13 ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen  
14 observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a  
15 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**  
16 **ACUERDO J243-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0575-2023 de  
17 fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y Priscilla  
18 Chambers Catuy, asesora, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica. **2-)**  
19 Aprobar la propuesta del Convenio para la Emisión Descentralizada de  
20 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para uso interno en Entidades  
21 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Dirección  
22 Nacional de Notariado". **3-)** Autorizar según lo establecido en el acuerdo firme J305-  
23 2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, la firma del  
24 Convenio citado en el punto dos del presente acuerdo al director general del  
25 Registro Nacional. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
26 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DAD-SGN-0263-2023 de fecha 21 de julio de  
27 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe del Departamento de  
28 Servicios Generales y Sandra Sáenz Corella, jefa de la Oficina de Seguridad,  
29 mediante el cual en atención al acuerdo J230-2023, de la Sesión N°17-2023, se  
30 remite el Informe Técnico sobre el Carné Institucional. **Anexo:** Informe Técnico

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 17 de 28

1 Carné Institucional. El señor presidente consulta: ¿alguien tiene alguna  
2 observación? La señora Zianne Masís Rojas: este informe se originó en atención a  
3 un oficio que entró la semana pasada el 208 donde hubo un reclamo de un  
4 funcionario por el pago de un carné, entonces a raíz de eso, eso se vio en la Junta  
5 de Relaciones Laborales de acá del Registro y se emitieron cinco recomendaciones,  
6 producto de esas recomendaciones se le solicitó al Departamento Financiero que  
7 hicieran una valoración del costo del carné, el costo del carné antes era de cinco mil  
8 colones ahora el costo del carné según esta investigación que hicieron en Costos y  
9 Tarifas el costo del carné es de tres mil treinta colones y la cinta tiene un costo de  
10 mil quinientos cinco, esta aumentó porque antes tenía un costo de mil quinientos  
11 colones, entonces los miembros de Junta acá solicitaron una ampliación al tema de  
12 qué es un daño del carné, porque se estuvo mencionando en la sesión anterior que  
13 no le correspondía al funcionario pagar por un carné con el costo actual que sería  
14 de tres mil treinta colones si fue que ya cumplió su vida útil, entonces en la sesión  
15 pasada con este acuerdo J230 lo que se solicitó antes de aprobar lo que vino la  
16 semana pasada era precisamente este informe que explique cuánta vida útil tiene  
17 el carné y cuáles son los casos en los que el funcionario debe y no debe de pagar.  
18 El señor Carlos Quesada Hernández: y a mí no me quedó muy claro eso del informe,  
19 de la presentación yo veo que si hay vida útil y hay destrucción evidentemente de  
20 si yo lo doblo y todo eso, pero ellos hablan ahí de que, por ejemplo, si la tarjeta está  
21 intacta se puede borrar y volver a grabar y toda la cosas, entonces yo creo que la  
22 vida útil es hasta toda la vida, o sea, realmente el tema es que mientras uno no lo  
23 doble, no lo destruya, no pasa nada, esa es la impresión que me quedó a mí, por lo  
24 menos de la presentación que hoy mandaron, que al final la vida no es un tema de  
25 tecnología, sino que es un tema simplemente de manejo, si usted lo trata bien no  
26 pasa nada, incluso porque ahí decía en una cosa que hasta si yo lo pongo cerca de  
27 alguna cosa que borre la información, la información es simplemente volvérsela a  
28 grabar y no pasa nada si está en buenas condiciones. El señor presidente: pero  
29 aquí dice que la reposición por deterioro o extravío nada más. El señor Carlos  
30 Quesada Hernández: sí es que ahí la semana pasada nos surgió el tema de que

1 también estaba la cuestión de la vida útil por ser tecnología, entonces todos creímos  
2 que era que al final después de cierto tiempo el carné ya se dañaba el chip y listo,  
3 y resulta que no que la información que nos dan ahora no. El señor presidente: pero  
4 la vida útil es parte del deterioro, entonces aquí se está diciendo que se está  
5 cobrando. El señor Carlos Quesada Hernández: pero es que al final esa vida útil es  
6 toda la vida, excepto que usted lo doble. El señor presidente: entonces, ¿cómo  
7 sabemos que es deterioro? El señor Carlos Quesada Hernández: exacto, sí,  
8 digamos ellos lo que dicen es que, si usted no lo dobla, si la tarjeta interior no se  
9 dobla, no se daña, no se moja, no pasa nada y puede seguirse grabando. El señor  
10 presidente: ¿el carné no tiene una fecha de vencimiento? El señor Carlos Quesada  
11 Hernández: lo que tiene fecha de vencimiento es la calcomanía esa que le ponen  
12 encima, que en cualquier momento se le puede volver a poner que esa no tiene  
13 prácticamente ningún costo o ningún costo, lo que tiene costo es el chip  
14 propiamente. El señor Álvaro Fuentes García: si hablaron hace quince días como  
15 de cinco o siete años de supuesta vida útil tecnológicamente hablando, pero que  
16 hay gente que tiene diez y quince años de tenerlo que no pasa nada. El señor Juan  
17 Carlos Montero Villalobos: y que eso lo hace un técnico, digamos, a diferencia como  
18 nosotros creeríamos usted me lo trae a mí, yo digo está deteriorado, hay un técnico  
19 que le hace una valoración un diagnóstico y él decide si es deterioro por mal uso o  
20 simplemente el carné por tanto uso repetido perdió su vida útil, punto y ahí no hay  
21 responsabilidad del funcionario y es este técnico que determina si hay negligencia  
22 o imprudencia en el uso o simple deterioro y se repone. El señor presidente:  
23 pregunto ¿cada cuánto se hacen esos cambios? para que estemos analizando,  
24 ¿cuál es el promedio?, o sea estamos hablando de uno por mes, veinte por mes. El  
25 señor Carlos Quesada Hernández: cinco dijo por mes una cosa así, más o menos,  
26 todo esto empezó por un tema de una queja de un funcionario que terminó en casi  
27 en recurso de amparo y todo, en una Junta de Relaciones Laborales, entonces por  
28 eso es que había tanta sensibilidad porque no quería pagarlo. La señora Zianne  
29 Masís Rojas: lo que la compañera la semana pasada comentaba es que por ejemplo  
30 si a él se le exoneraba, porque incluso lo que él pedía era que y parte de las

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 19 de 28

1 recomendaciones que vinieron a la Junta era excluirlo a él del pago, pero la  
2 compañera Sandra que vino la sesión pasada ella comentaba que el problema de  
3 decirle a él sí se le exonera del pago es que van a llegar a decir los funcionarios y  
4 van a decir bueno como a tal funcionario lo exoneraron yo también quiero que me  
5 exoneren a mí. El señor presidente: pero si son cinco funcionarios por mes, quince  
6 mil colones es más el costo de lo que estamos discutiendo acá. El señor Gastón  
7 Ulett Martínez: y eventualmente contratar el técnico, no sé si lo tenemos nosotros  
8 para valorar el carné también para ver. El señor Álvaro Fuentes García: es externo  
9 incluso, la misma gente que provee, el técnico es el que valora. El señor Carlos  
10 Quesada Hernández: Agustín y pregunto, ¿podríamos delegar en la Administración  
11 nosotros definiendo cuál es el costo de reposición y que la reposición se le paga, si  
12 hay deterioro? El señor Agustín Meléndez García: sería tal vez la Dirección  
13 Administrativa. El señor Carlos Quesada Hernández: sí, por eso que la Dirección  
14 Administrativa defina cuáles son las políticas de deterioro por mal uso. El señor  
15 presidente: el asunto sea que le dé el carné inmediatamente a quien lo ocupe y que  
16 posteriormente determine si debe pagarlo o no. El señor Carlos Quesada  
17 Hernández: correcto, dependiendo con las políticas que determinen si el deterioro  
18 es imputable o no al trabajador. El señor presidente: y si lo asaltaron. El señor Carlos  
19 Quesada Hernández: ese es uno de los motivos por el que paramos la semana  
20 pasada, por eso es que dijimos que mejor para estar seguros de que no había  
21 imputabilidad a la persona, creo que era eso y un accidente y ese tipo de cosas.  
22 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene  
23 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
24 **ACUERDO J244-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-SGN-0263-2023 de  
25 fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe del  
26 Departamento de Servicios Generales y Sandra Sáenz Corella, jefa de la Oficina de  
27 Seguridad, el cual en atención al acuerdo J230-2023, de la Sesión N°17-2023, se  
28 remite el Informe Técnico sobre el Carné Institucional. **2-)** Solicitar a la Dirección  
29 General girar la instrucción a la Dirección Administrativa para que valore cada caso  
30 en que haya o no que hacer reposición del carné institucional, entendiendo que, si

1 un funcionario requiere la reposición, inmediatamente se le repone y posteriormente  
2 se proceda o no al cobro, según la valoración supra indicada. **3-)** Modificar el inciso  
3 c del Acuerdo J568-2007, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional  
4 en la Sesión N°44-2007 del 06 de diciembre de 2007, para que en adelante se lea  
5 de la siguiente manera: “el precio del carné institucional es de ¢3.030,00 y la cinta  
6 o “layards” ¢1.505,00, según valoración del Subproceso de Costos y Tarifas,  
7 mediante oficio DAD-FIN-0647-2023 de fecha 18 de abril de 2023.” **4-) ACUERDO**

8 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DGL-0746-2023 de fecha 20 de julio de 2023,  
10 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General, mediante el cual  
11 remite para conocimiento y aprobación el oficio DGL-AJU-0582-2023-PR, de fecha  
12 19 de julio del año en curso, con la Propuesta de Reglamento Interno del Fondo Fijo  
13 de Caja Chica del Registro Nacional, el mismo ha sido un trabajo conjunto  
14 desarrollado por parte del Departamento Financiero y la Asesoría Jurídica, con base  
15 en el Transitorio VI del Decreto Ejecutivo N°43808-H de fecha 22 de noviembre del  
16 año 2022, denominado Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. La  
17 publicación de la citada propuesta en el Diario Oficial La Gaceta y su entrada en  
18 vigencia, por disposición del cuerpo reglamentario debe hacerse a más tardar el día  
19 30 de noviembre del año 2023. **Anexo:** DGL-AJU-0582-2023-PR. El señor  
20 presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta  
21 Administrativa no tienen observaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor  
22 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

23 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24 **ACUERDO J245-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0746-2023 de fecha  
25 20 de julio de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general.  
26 **2-)** Aprobar en atención al oficio DGL-AJU-0582-2023-PR, de fecha 19 de julio del  
27 año en curso, la Propuesta de Reglamento Interno del Fondo Fijo de Caja Chica del  
28 Registro Nacional, así como su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **3-)**

29 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 21 de 28

1 No hay asuntos para tratar. -----

2 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

3 **ARTÍCULO 11:** El señor presidente cede la palabra a la señora Irina Delgado

4 Saborío: muchas gracias, este asunto viene con cargo de mi jefe, yo creo que vamos

5 a mandar una notita formal después, desde hace mucho tiempo, creo que ya alguna

6 vez lo habíamos conversado nosotros dos informalmente a la Procuraduría General

7 de la República se le notifica las diligencias administrativas que abre el Registro

8 Inmobiliario con ocasión de inconsistencias en cuestiones digamos registrales, y es

9 nuestro criterio que a nosotros no se nos debería notificar eso, esto se le debe

10 notificar a la Administración activa, nosotros tenemos (no se escucha bien el audio)

11 del Estado y Gobierno Central en juicios, pero por ejemplo la semana pasada, o

12 sea, yo tengo varias a mi cargo, los notarios tenemos algunas, hay otras en agrario,

13 ambiental y todo, pero realmente nosotros no contamos con los insumos como

14 Procuraduría para poder contestar esas cosas, que solo le corresponde a la

15 Administración, es un tema estrictamente administrativo, en la semana, un día de

16 estos se nos notificó una, por ejemplo, todas las inconsistencias eran en predios

17 que pertenecen a particulares, pero una propiedad del Estado colindaba con una de

18 esos predios, por ejemplo, y entonces se determinó en el informe técnico que había

19 la inconsistencia nueve punto no sé qué que todo eso se establece ahí en el manual,

20 entonces se le pone un aviso catastral a la propiedad del Estado para que sea en

21 este caso el MINAE por ejemplo, que haga un nuevo plano porque las tolerancias

22 no están dentro de lo que se establece y qué vamos a decir nosotros no nos

23 oponemos notifiquen al MINAE eso fue lo que yo dije al final y todo es como muy

24 parecido, entonces sin perjuicio de la solicitud formal que se va a hacer en su

25 momento, sí quería como comentar el asunto en Junta que me lo encomendó así el

26 Procurador General de la República, para ver si podemos coordinar con el Registro

27 Inmobiliario para que este tipo de cuestiones ya no se nos notifique más o cuál es

28 el fundamento con el que se nos están notificando si no nos corresponde, entonces

29 como para que lo vayamos viendo y dejar aquí la inquietud planteada. El señor

30 Agustín Meléndez García: yo en cuanto Inmobiliario sí te puedo decir que está

1 dentro de los procedimientos de la Asesoría Legal, pero no considero que si un  
2 oficio formal viene del señor Procurador, indicando que no tienen por qué ser  
3 notificados, pues no pueden modificar de oficio el equipo de trabajo es el  
4 procedimiento, te comento que generalmente cuando se trata de propiedades en  
5 zona marítima que han nacido con información posesoria que incluso la  
6 Procuraduría fue parte del proceso que tal vez se toma como una previsión de  
7 ponerles en conocimiento que se le está poniendo un aviso a una propiedad que  
8 incluso nació con conocimiento y participación de la Procuraduría en su momento,  
9 pero tomamos nota y esperamos el oficio para poder trasladarlo. Tal vez don Gerald,  
10 porque aprovecho que noto que muchas consultas se le hacen al Despacho del  
11 Ministro cuando en realidad el Registro Nacional es el que tiene el expediente  
12 administrativo que puede dar la información y (no se escucha bien el audio) tienen  
13 que revisarlo y todo para pasarlo a nosotros, entonces yo no sé si esa coordinación  
14 también se puede hacer directamente también por el señor Procurador y las  
15 consultas que tienen que ver con el Registro Nacional, con muchísimo gusto en la  
16 Dirección General, pero al Inmobiliario de una vez. La señora Irina Delgado Saborío:  
17 realmente hoy estuvimos conversando sobre varios temas y eso nos decía el señor  
18 Procurador General, o sea, cuál es la relación de ustedes con el Registro y pues es  
19 muy buena, muchos años que a través de, he estado yo, perdón, Jonathan, yo,  
20 Paula en su momento, lo que podríamos pensar tal vez es en los temas importantes  
21 ver cómo nos anexamos interinstitucionalmente, verdad. El señor presidente: okay  
22 tomamos nota en espera del comunicado. -----

23 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio JAD-257-2023 de fecha 21 de julio de 2023,  
24 suscrito por la Secretaría de la Junta Administrativa, mediante el cual en  
25 cumplimiento del acuerdo J218-2023 se comunicó a la Comisión para Terna del  
26 Consejo Superior Notarial los nombres de las personas que fueron propuestas por  
27 los miembros de la Junta Administrativa mediante correo electrónico. Postulantes:  
28 1. Señor **Jorge Moreira Gómez**, subdirector general, propuesta realizada por la  
29 señora Gabriela Sancho Carpio. 2. Señor **Jaime Weisleder Weisleder**, propuesta  
30 realizada por el señor Carlos Quesada Hernández. 3. Señora **Irina Delgado**

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 23 de 28

1 **Saborío**, propuesta realizada por el señor Carlos Quesada Hernández. 4. Señora  
2 **María Gabriela Sancho Carpio**, propuesta realizada por el señor Carlos Quesada  
3 Hernández. Oficio SUB-DGL-0208-2023 de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por  
4 el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector general, mediante el cual solicita su  
5 exclusión como miembro de la Comisión creada en acuerdo J168-2023 para  
6 conformar candidatos para Terna del Consejo Superior Notarial, en virtud de haber  
7 sido postulado para tales efectos. Oficio DGL-0756-2023 de fecha 26 de julio de  
8 2023 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el  
9 cual en cumplimiento del inciso 3-) del acuerdo J218-2023, se remite aval para  
10 postulación del señor Jorge Moreira Gómez en terna del Consejo Superior Notarial.  
11 Correo electrónico, sin número de oficio, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por  
12 la señora Irina Delgado Saborío, mediante el cual agradece la postulación en terna  
13 del Consejo Superior Notarial, pero por motivos personales no puede aceptarlo. La  
14 señora María Gabriela Sancho Carpio solicita la palabra: primero agradecerle a don  
15 Carlos haberme tomado en cuenta. Sin embargo, para mi es difícil también poder  
16 estar en el Consejo por cuestión de tiempo sobre todo, yo ya se lo había expresado  
17 a don Jaime y a don Jorge al principio, ellos me habían hablado, con don Carlos no  
18 había tendido el chance, entonces si voy a tener que declinar. El señor presidente:  
19 aún no hay terna falta uno. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: propongo al  
20 señor Carlos Eduardo Quesada Hernández como un postulante para la terna para  
21 integrar al Consejo Superior Notarial. El señor Gastón Ulett Martínez: no sé si vale  
22 la pena por el tema del género justificar (no se escucha bien el audio). El señor  
23 Carlos Quesada Hernández: en la nota aclarar que hubo dos propuestas de damas.  
24 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene  
25 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
26 **ACUERDO J246-2023. 1-)** Tener por conocidos los oficios: JAD-257-2023 de fecha  
27 21 de julio de 2023, suscrito por la Secretaría de la Junta Administrativa, el cual en  
28 cumplimiento del acuerdo J218-2023 se comunicó a la Comisión para Terna del  
29 Consejo Superior Notarial los nombres de las personas que fueron propuestas por  
30 los miembros de la Junta Administrativa para conformar dicha terna; SUB-DGL-

1 0208-2023 de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez,  
2 subdirector general, el cual solicita su exclusión como miembro de la Comisión  
3 creada en acuerdo J168-2023, para ser candidato a la Terna del Consejo Superior  
4 Notarial; DGL-0756-2023 de fecha 26 de julio de 2023 suscrito por el señor Agustín  
5 Meléndez García, director general, el cual en cumplimiento del inciso 3-) del acuerdo  
6 J218-2023, remite aval para postulación del señor Jorge Moreira Gómez en terna  
7 del Consejo Superior Notarial; correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023  
8 suscrito por la señora Irina Delgado Saborío, en el cual agradece y no acepta la  
9 postulación; y las manifestaciones verbales de la señora María Gabriela Sancho  
10 Carpio, en la que agradece y declina de su postulación. 2-) El señor Juan Carlos  
11 Montero Villalobos, propone verbalmente al señor Carlos Eduardo Quesada  
12 Hernández como postulante para conformar terna para miembro del Consejo  
13 Superior Notarial. 3-) Autorizar la exclusión del señor Jorge Moreira Gómez,  
14 subdirector general, como miembro de la Comisión creada para conformar  
15 candidatos a la Terna del Consejo Superior Notarial. 4-) Conformar la terna para el  
16 Consejo Superior Notarial de la siguiente manera: señor Jorge Moreira Gómez,  
17 subdirector general del Registro Nacional, señor Jaime Weisleder Weisleder,  
18 miembro suplente de la Junta Administrativa del Registro Nacional en  
19 representación del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y el señor Carlos  
20 Eduardo Quesada Hernández, miembro propietario de la Junta Administrativa del  
21 Registro Nacional en representación del Instituto Costarricense de Derecho  
22 Notarial. 5-) Instruir a la Secretaría de la Junta Administrativa remitir la terna para  
23 miembro titular en el Consejo Superior Notarial, conformada por las personas  
24 indicadas en el punto cuatro del presente acuerdo, al Consejo de Gobierno para su  
25 respectivo análisis, en la cual no se omite indicar que se invitó a participar a mujeres  
26 para efectos de garantizar una adecuada paridad de género. Sin embargo, ambas  
27 por motivos personales declinaron su postulación. 6-) **ACUERDO FIRME POR**  
28 **UNANIMIDAD.** -----  
29 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----  
30 **ARTÍCULO 13:** En cumplimiento de acuerdo firme J235-2023, tomado en la sesión

Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 25 de 28

1 N°17-2023, el cual solicita elaborar un proyecto de acuerdo sustentado en acuerdos  
2 previos que mencionan la posibilidad de venta de bases de datos, el cual brinde  
3 respuesta al oficio FCE-585-2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por el señor  
4 Leonardo Castellón Rodríguez Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Se  
5 encontró atinente al tema en concreto Acuerdo J464-2022 de la sesión N°32-2022,  
6 celebrada de manera ordinaria el 14 de noviembre de 2022, el cual aprueba las  
7 tarifas de los servicios del Registro Nacional entre ellos: Información base de datos  
8 – nocturna / Personas Jurídicas ₡663.990,00. Información bajo Convenio Base de  
9 Datos – nocturna (por consulta) Personas Jurídicas. Consumo mínimo 122.000  
10 consultas ₡1,13. Información bajo Convenio Base de Datos – diurna Personas  
11 Jurídicas. Consumo mínimo 2.600 consultas ₡31,62. El señor presidente consulta:  
12 ¿alguien tiene alguna observación? La señora Zianne Masís Rojas: eso que yo  
13 planteo es una propuesta que en la sesión anterior don Carlos nos mencionaba que  
14 el acuerdo deberíamos de fundamentarlo en acuerdos del 2007, en Secretaría de  
15 Junta no se encontraron acuerdos del 2007 y el sentido del acuerdo por la  
16 conversación que hubo durante la Junta era que la idea es no proporcionar la  
17 información tal cual la están solicitando, entonces a nivel de Secretaría lo que vio  
18 oportuno y recabando toda la información que suministraron los miembros fue que  
19 podíamos basarnos en el acuerdo J464-2022 ya que en ese acuerdo se autorizaron  
20 las tarifas del Registro que fueron incluso publicadas en La Gaceta, son los montos  
21 actuales por lo que en la propuesta de acuerdo. El señor Carlos Quesada  
22 Hernández: es por lo que se discutió señor ministro la semana pasada es que ellos  
23 quieren las bases de datos a su estilo, filtrada, te acuerdas que en algún momento  
24 habíamos hablado de que eso no se puede porque es poner a trabajar a estos  
25 muchachos de TI en cosas que no son del Registro, eso era un poco la temática por  
26 donde iba y la idea era no darles así de pronto en la cara de que no, sino darles  
27 alguna solución. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: y el problema es ni  
28 siquiera es una investigación netamente estudiantil, es de un académico que quiere  
29 investigar utilizando la base de datos en materia de Propiedad Intelectual y quiere  
30 determinar a la vez en Persona Jurídicas si son los mismos dueños de Personas

1 Jurídicas los principales dueños de Propiedad Intelectual y yo no veo cómo esto  
2 sea, digamos algo que nos permita hacer una excepción y darles  
3 indiscriminadamente el uso de la base de datos, también de que la base de datos  
4 no arroja esa información, pero también además incluía otro tema y decía, y los  
5 otros académicos van a estar felices porque también van a solicitar esta información  
6 para hacer sus propias investigaciones. Sin más comentarios al respecto, el señor  
7 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9 **ACUERDO J247-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio FCE-585-2023 de fecha 11  
10 de julio de 2023, suscrito por el señor Leonardo Castellón Rodríguez, Decano,  
11 Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, mediante el cual  
12 solicita colaboración de acceso a información contenida en el literal de ciertas  
13 personas jurídicas. 2-) Denegar la solicitud planteada en oficio citado en el punto  
14 uno del presente acuerdo. 3-) Se recomienda redirigir la solicitud planteada a la  
15 Comisión encargada para tales efectos a través del correo electrónico  
16 [solicitudbd@rnp.go.cr](mailto:solicitudbd@rnp.go.cr) y solicitar compra de base de datos a través de Senda por  
17 una única ocasión o bien realizar la solicitud de formalización de un convenio para  
18 consumo de base de datos. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

20 **ARTÍCULO 14:** Correo electrónico sin número de oficio, de fecha 17 de julio de  
21 2023, suscrito por el funcionario Erick Solano Moscoso, del Departamento de  
22 Asesoría Jurídica, mediante el cual en acatamiento de lo dispuesto en el acuerdo  
23 J342-2021, se remite para conocimiento que durante el período del 04 al 14 de julio  
24 del año en curso, la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Institución con relación  
25 a los siguientes proyectos de ley: 1-) Expediente 23.769 Autorización para la  
26 mutación demanial de bienes públicos entre la Municipalidad de Goicoechea y el  
27 Ministerio de Obras Públicas y Transportes: Proyecto Vial Circunvalación Norte,  
28 Sección Calle Blancos. 2-) Anteproyecto Reforma a la Ley Sobre División Territorial  
29 Administrativa, Ley N°4366, del 05 agosto de 1969 y sus reformas. El señor  
30 presidente consulta: ¿alguien tiene alguna observación? El señor Carlos Quesada

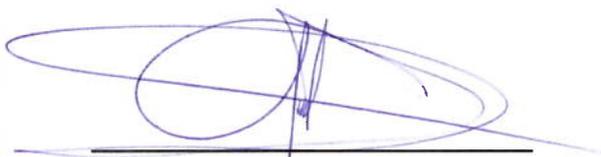
Acta N°. 18-2023 (ordinaria)

31 de julio de 2023

Pág. 27 de 28

1 Hernández: solamente decir que me llama la atención que todavía falte una  
2 propiedad por acomodar en ese tramo, eso no se va a terminar nunca. Sin más  
3 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete  
4 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
5 **ACUERDO J248-2023.** 1-) Tener por recibido en acatamiento de lo dispuesto en el  
6 acuerdo J342-2021, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional,  
7 correo sin número de oficio de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el funcionario  
8 Erick Solano Moscoso, del Departamento de Asesoría Jurídica, el cual informa que  
9 durante el período del 04 al 14 de julio del año en curso, la Asamblea Legislativa  
10 solicitó criterio a la Institución con relación a los proyectos de ley: 1-) Expediente  
11 23.769 Autorización para la mutación demanial de bienes públicos entre la  
12 Municipalidad de Goicoechea y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:  
13 Proyecto Vial Circunvalación Norte, Sección Calle Blancos. 2-) Anteproyecto  
14 Reforma a la Ley Sobre División Territorial Administrativa, Ley N°4366, del 05  
15 agosto de 1969 y sus reformas. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
16 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio DAD-SGN-0256-2023 de fecha 18 de julio de  
17 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe del Departamento de  
18 Servicios Generales y la señora Sandra Sáenz Corella, administradora del contrato,  
19 mediante el cual en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la Junta  
20 Administrativa del Registro Nacional, presenta el informe semestral, el cual  
21 comprende de diciembre 2022 a junio 2023, de la contratación # 2020-LN-000009-  
22 00059-00001, denominada Mantenimiento Preventivo de la Plataforma Lenel y la  
23 Plataforma Barco de Visualización del Registro Nacional, con el contratista Digital  
24 Management Systems DMS S.A., con una calificación de excelente. Se incluyen en  
25 el mismo informe observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora. Sin  
26 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene  
27 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
28 **ACUERDO J249-2023.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-SGN-0256-2023 de  
29 fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez, jefe del  
30 Departamento de Servicios Generales y la señora Sandra Sáenz Corella,

1 administradora del contrato, en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la  
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, el cual remite informe semestral, que  
3 comprende de diciembre 2022 a junio 2023, de la contratación # 2020-LN-000009-  
4 00059-00001, denominada Mantenimiento Preventivo de la Plataforma Lenel y la  
5 Plataforma Barco de Visualización del Registro Nacional, con el contratista Digital  
6 Management Systems DMS S.A. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
7 Sin más asuntos que tratar al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos se  
8 cierra la presente sesión. -----



**Gerald Campos Valverde**  
**PRESIDENTE**



**Ma. Gabriela Sancho Carpio**  
**SECRETARIA**

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30